

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/MLCH/RJA



MAT.: Pone término a permiso precario
otorgado al Sr. Carlos Rojas Valdivia

SECCION 1ª N° 2947 /

LAS CONDES, **29 AGO 2025**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2383 de fecha 20 de agosto 2001, que otorga permiso precario al Sr. Carlos Antonio Rojas Valdivia, Rut N° [REDACTED] para ejercer la actividad comercial de venta de helados envasados.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°4494 de fecha 15 de octubre 2008, que reemplaza el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2383 de fecha 20 de agosto 2001.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°5093 de fecha 3 de diciembre 2008 que reemplaza el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2383 de fecha 20 de agosto 2001, estableciendo que deberá estacionar su carro en la acera suroriente de Av. Apoquindo a la salida de la estación Metro Escuela Militar.
4. Memo N°802 de fecha 13 de agosto, del Jefe Departamento Patentes Municipales, Sr. Ricardo Cariola a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, a través del cual remite informe de inspección donde indica que el beneficiario responsable del carro para la venta de maní y cabritas se encuentra fallecido hace tres años y desde aquella fecha lo atiende su hermano.
5. Según consta en el Certificado de Defunción adjunto, el beneficiario falleció en el año 2016.



DECRETO

- 1.- **PÓNGASE TERMINO** a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al permiso precario otorgado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2383 de fecha 20 de agosto 2001, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°4494 de fecha 15 de octubre 2008 y al Decreto Alcaldicio N°5093 de fecha 3 de diciembre 2008, que otorgó permiso precario al Sr. Carlos Antonio Rojas Valdivia, Rut N° [REDACTED] quien fuera domiciliado en [REDACTED] Santiago, para la ocupación del espacio público en la acera sur-oriente de Av. Apoquindo a la salida de la Estación del Metro Escuela Militar.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERCARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría Municipal
- Secplan